

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1597 al ciudadano Adolfo Soriano Rivera, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Tijuana como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Adolfo Soriano Gutiérrez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

### Acuerdo 800-02-02-00-00-2010-460

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el C. ADOLFO SORIANO RIVERA solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal ADOLFO SORIANO GUTIERREZ, titular de la patente número 736, con adscripción en la aduana de TIJUANA, y autorización 3657 para actuar en las aduanas de ENSENADA, LA PAZ y TECATE, y considerando que el C. ADOLFO SORIANO RIVERA está autorizado como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 326-SAT-414, de fecha ocho de julio del año dos mil cinco, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así también que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal ADOLFO SORIANO GUTIERREZ a su patente, el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV, en relación con el 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1597 al C. ADOLFO SORIANO RIVERA, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de TIJUANA como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal ADOLFO SORIANO GUTIERREZ, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 736, así como la autorización 3657 que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que el C. ADOLFO SORIANO RIVERA, va a actuar en las aduanas de ENSENADA, LA PAZ y TECATE, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal al que sustituye, asignándole el número 3985 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas autorizadas, inclusive en la aduana de su adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de Agente Aduanal. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los CC. ADOLFO SORIANO RIVERA y ADOLFO SORIANO GUTIERREZ, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de TIJUANA, ENSENADA, LA PAZ y TECATE remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. ADOLFO SORIANO RIVERA, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo, 9, penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV, y párrafos siguientes a la fracción LXXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, reformado mediante decreto publicado en dicho Diario Oficial, el 29 de abril de 2010, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallón Estrada**.- Rúbrica.

(R.- 312777)

### AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**